

RV: Recurso de apelación Elizabeth Bravo cc 30733354
Secretaria Comision Seccional de Dicipina Judicial - Valle Del Cauca - Cali
<ssdisvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Mié 06/07/2022 8:28
Para:

- Maria Yazmin Caicedo Rivera <mcaicedor@cendoj.ramajudicial.gov.co>

ATT JAIX SANCHEZ

De: Jenny Bravo <sanrafael777@icloud.com>

Enviado: martes, 5 de julio de 2022 5:39 p. m.

Para: Secretaria Comision Seccional de Dicipina Judicial - Valle Del Cauca - Cali

<ssdisvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Amor Gerardo Rojas V <gerardorojasval@hotmail.com>; Jenny <sanrafael777@hotmail.com>

Asunto: Recurso de apelación Elizabeth Bravo cc 30733354

Enviado desde mi iPhone

Santiago de Cali, Julio 5 de 2022

SEÑORES
HONORABLES MAGISTRADOS
COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL VALLE DEL CAUCA

Referencia: Proceso radicación No. 760011102000-2019-02107-00 DISCIPLINADO JORGE ORLANDO GARCIA LENNIS

Elizabeth Yeny Bravo Burgos actuando en mi calidad de quejosa, a los honorables magistrados Y con el acostumbrado respeto, por medio del presente escrito les manifiesto que interpongo recurso de APELACION en contra de su providencia archivo del proceso de fecha 31 de Marzo del 2022 la cual me fue notificada vía correo electrónico con fecha 29 de Junio del 2022 hora 6:48:40 de la tarde y estando dentro del término legal para hacerlo, no sin antes elevar una solicitud previa al Honorable Consejo de Disciplina del Valle del Cauca.

SOLICITUD PREVIA.

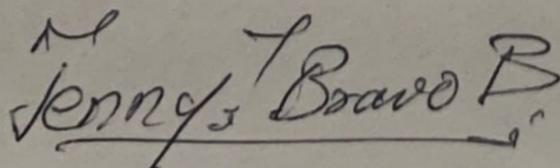
Ruego a los honorables magistrados ampliarme el termino para la sustentación del recurso de apelación toda vez que no conozco el expediente y necesito que por vía electrónica se me envíe el link para tener acceso al mismo y poder revisar la actuación de la sala a nivel procesal en el presente proceso, toda vez que formulada mi queja y pese a que fui notificada para ampliar la misma, nunca fui escuchada porque:

En la citación que se me hizo el 19 de febrero del 2020 mediante oficio 739 se programó como fecha para audiencia de pruebas el 2 de julio del 2020, pero empezó la pandemia en MARZO del mismo año, imposibilitando asistir a dicha audiencia ya que los lineamientos de manejo de pandemia a nivel nacional, impedían estos eventos, por tal motivo no se realizó y nunca más se citó ni siquiera por vía electrónica para tal fin.

Hasta donde tengo entendido una de las garantías procesales al debido proceso, protegida incluso a nivel internacional y por ende a nivel constitucional en nuestro medio consiste en que el juez debe escuchar a la víctima y a mí nunca se me escucho, por esto y solicitando de manera muy respetuosa el acceso al expediente por Uds. Llevado para entender la actividad investigativa realizada por la Sala con relación y con ocasión a mi queja formulada, además porque hasta donde entiendo tengo el derecho a nombrar un abogado para que el realice o coadyuve en la argumentación que presentare en la sustentación del presente recurso. Por esta razón solicito ampliar el término hasta el doble de tiempo para la sustentación del mismo.

DE LOS HONORABLES MAGISTRADOS

Atentamente,



ELIZABETH YENY BRAVO BURGOS
CC.30.733.354
TEL 3217826056 Y 3207940674
EMAIL. Sanrafael777@hotmail.com

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca
Sala Jurisdiccional Disciplinaria

Santiago de Cali, Febrero 19 de 2020

OFICIO No. 739

Señora
ELIZABETH YENNY BRAVO BURGOS
Bosques de Belen casa 40
Teléfono: 3217826056
Sanrafael777@hotmail.com
Jennysu24@hotmail.com
cabetobogota@hotmail.com
Palmira - Valle

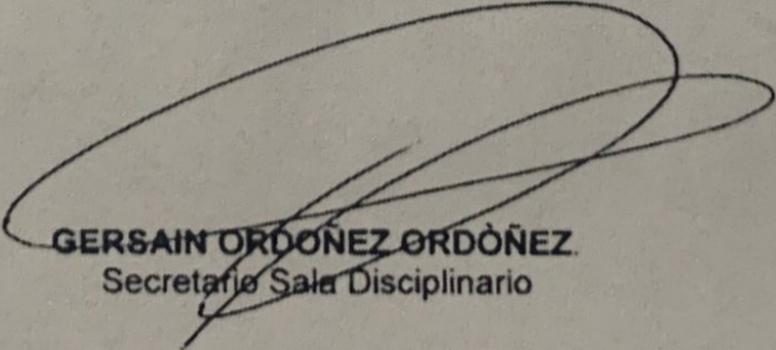
REF. DISCIPLINARIO No. 2019-02107
QUEJOSO: **ELIZABETH YENNY BRAVO BURGOS**
DISCIPLINADO: **JORGE ORLANDO GARCIA LENIS**

Comedidamente me permito notificarle que, por el despacho del Honorable Magistrado Doctor GUSTAVO ADOLFO HERNANDEZ QUIÑONEZ, mediante auto del 18 de octubre 2019, se dispuso la APERTURA DEL PROCESO DISCIPLINARIO, programándose como fecha para audiencia de pruebas y calificación provisional el próximo **DOS (02) DE JULIO DEL DOS MIL VEINTE (2020) A PARTIR DE LAS DIEZ (10:00) DE LA MAÑANA**, dentro del proceso disciplinario adelantado por esta Corporación en contra del abogado JORGE ORLANDO GARCIA LENIS, con fundamento en la queja formulada por ELIZABETH YENNY BRAVO BRUGOS con radicación No. 2019-02107.

Lo anterior para lo de su conocimiento y fines que estime pertinentes

Al dar respuesta favor indicar el número del oficio y de la radicación

Atentamente,



GERSAIN ORDÓÑEZ ORDÓÑEZ
Secretario Sala Disciplinario

Carrera 4ª No. 12-04 Palacio Nacional – Teléfonos (92) 8980800, Ext. 8105-06-07
Santiago de Cali - Valle del Cauca – Colombia
ssdisvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co